



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 61
11 DE AGOSTO DE 2026**

*Año 3444 en sesion
ord. 62 del 21/08/2026*

[Firma]

En Ancud, a once días del mes de agosto de dos mil veintiséis, se inicia la sesión ordinaria N° 61 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:00 horas, con la asistencia de los concejales señores **Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Federico Krüger Finsterbusch, Andrés Ibáñez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la sesión el **Alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ord. N° 60
- 2.- Citación Directora de Turismo y Fomento Productivo para informar sobre el avance del Plan Desarrollo Económico Local, la determinación del financiamiento y la estrategia a tomar para su realización.
- 3.- Citación Director de SECPLAN para informar los alcances y guías de los espacios públicos que se están desarrollando en la comuna
- 4.- Aprobación, rectificación y ratificación de otorgamiento de comodato a Comité de Desarrollo Villa San Juan de Dios.
- 5.- Renovación de patentes de alcoholes 2026.
- 6.- Aprobación vecinos destacados año 2026
- 7.- Recalendarización sesión ord. 62
- 8.- Informe y calendarización comisiones de trabajo Concejo Municipal
- 9.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 10.- Correspondencia
- 11.- Varios

El **señor Alcalde** solicita incorporar como punto en tabla el comodato al Centro de Niños con Síndrome de Down.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la incorporación del punto en tabla:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó incorporar como punto en tabla el otorgamiento del comodato al Centro de Niños con Síndrome de Down.

Se incorpora el **concejal Vargas** a la sesión, siendo las 09:03

Se inician los puntos en tabla:

- 1.- **Aprobación acta sesión ord. N° 60**

Se aprueba el acta de la sesión ord. N° 60, previo resumen realizado por la **Secretaria Municipal**.

- 2.- **Citación Directora de Turismo y Fomento Productivo para informar sobre el avance del Plan Desarrollo Económico Local, la determinación del financiamiento y la estrategia a tomar para su realización.**

Expone la **Directora de Turismo y Fomento Productivo, señora Leonor Herrera**, quien se apoya de la siguiente presentación:



Presentación Concejo municipal, gestiones para obtención de recursos,

Dirección de Turismo y Fomento Productivo

agosto, 2026

Dirección de Turismo y Fomento Productivo- GESTIONES DE FINANCIAMIENTO

PRESENTACION
CONCEJO DISEÑO
FEBRERRO 2026

GESTIONES
RECURSO GORE

SUBDERE

ACADEMIA

GESTIONES DELEGADO
SANZANA
MARZO

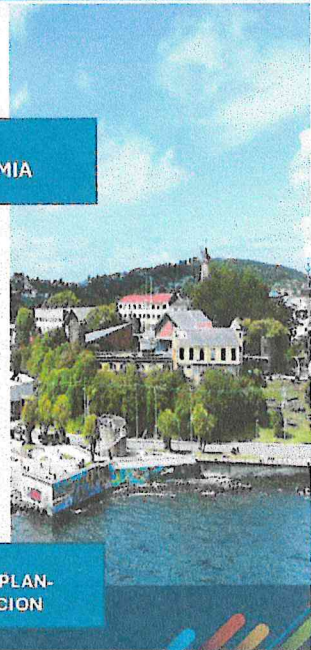
GESTIONES JEFE
DIVISION
MARZO- MATIAS
DOMEYKO

GESTIONES NUEVO
JEFE DIVISION
ABRIL-MAYO

LANZAMIENTO
PROGRAMA GORE
19 JUNIO

DECISION
MUNICIPAL-
CAPITULO PLADECO

TTR SECPLAN-
EVALUACION



Presentación diseño Plan de Desarrollo Económico Local

Dirección de Turismo y Fomento Productivo

agosto, 2026

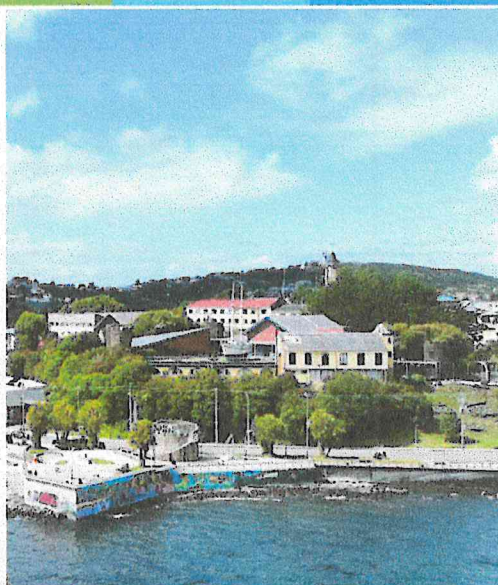
Dirección de Turismo y Fomento Productivo

La Dirección de Turismo y Fomento Productivo (DITUFOP) tiene sus funciones establecidas en el Reglamento Interno sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud, Decreto N° 34 del 03 de marzo de 2020. Durante el año, la Dirección trabaja en coherencia con los instrumentos de planificación comunal, tales como el PLADECO, PLADETUR y la ficha de presupuesto municipal.

Su rol principal es coordinar y promover el desarrollo de la comuna en las áreas de turismo, desarrollo económico y fomento productivo, apoyando la promoción de actividades productivas, la capacitación y formación para el trabajo, el emprendimiento, la asociatividad y el fortalecimiento de la competitividad local, tanto a nivel nacional como internacional.

Ditufop Art 21 reglamento interno:

La dirección coordina y promueve el desarrollo de la comuna en las áreas del turismo, desarrollo económico y fomento productivo, asesorando al alcalde y al concejo municipal en la elaboración de políticas y acciones destinadas a ello, apoya la promoción de las actividades productivas de la comuna, propendiendo a fomentar la producción en sus distintos ámbitos desde una óptica de mejoramiento de la competitividad y de una inserción favorable en el mercado nacional e internacional, impulsando las acciones vinculadas a la capacitación y formación para el trabajo, de apoyo al surgimiento y consolidación de nuevas empresas en las diversas áreas, al desarrollo de ventajas comparativas y al fomento de la asociatividad.



Dirección de Turismo y Fomento Productivo

La Dirección de Turismo y Fomento Productivo (DITUFOP) tiene sus funciones establecidas en el Reglamento Interno sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud, Decreto N° 34 del 03 de marzo de 2020. Durante el año, la Dirección trabaja en coherencia con los instrumentos de planificación comunal, tales como el PLADECO, PLADETUR y la ficha de presupuesto municipal.

Su rol principal es coordinar y promover el desarrollo de la comuna en las áreas de turismo, desarrollo económico y fomento productivo, apoyando la promoción de actividades productivas, la capacitación y formación para el trabajo, el emprendimiento, la asociatividad y el fortalecimiento de la competitividad local, tanto a nivel nacional como internacional.

Ditufop Art 21 reglamento interno:

La dirección coordina y promueve el desarrollo de la comuna en las áreas del turismo, desarrollo económico y fomento productivo, asesorando al alcalde y al concejo municipal en la elaboración de políticas y acciones destinadas a ello, apoya la promoción de las actividades productivas de la comuna, propendiendo a fomentar la producción en sus distintos ámbitos desde una óptica de mejoramiento de la competitividad y de una inserción favorable en el mercado nacional e internacional, impulsando las acciones vinculadas a la capacitación y formación para el trabajo, de apoyo al surgimiento y consolidación de nuevas empresas en las diversas áreas, al desarrollo de ventajas comparativas y al fomento de la asociatividad.



PLADECO: VISION 2018- 2026

"Ancud se proyecta como la comuna donde sus habitantes tienen igualdad de Oportunidades, acceso a servicios básicos, respetuosa de su entorno y patrimonio Material y natural, con la activa participación de sus habitantes y organizaciones Sociales, con servicios de educación y salud pública de calidad, con un desarrollo Innovador y sustentable del turismo, producto de una constante preocupación, Resguardo y protección de los recursos patrimoniales disponibles y del medio Ambiente".

MISIÓN INSTITUCIONAL- PLADECO

En consecuencia, la misión institucional, así entendida, obliga a establecer una Estrategia de Modernización Municipal, mediante un Lineamiento Estratégico Específico, que replantee las dinámicas de relación interna entre las unidades Municipales, en función de hacer realidad la Visión de Futuro deseada.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PLADECO:

- LE N° 1: Desarrollo Económico – Productivo y Laboral (Turismo, Fomento, Empleo, etc.)
- LE N° 2: Desarrollo Urbano - Rural. (Conectividad, Vivienda, Servicios Básicos, etc.)
- LE N° 3: Fortalecimiento de la Educación y la Salud Municipal.
- LE N° 4: Desarrollo y Protección del Medio Ambiente.
- LE N° 5: Desarrollo y Fortalecimiento Grupos Prioritarios (Discapacitados, Inclusión, Pobreza, Tercera Edad, Mujeres, Infancia, etc.)
- LE N° 6: Modernización Institucional (Fortalecimiento Municipal)
- LE N° 7: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana
- LE N° 8: Fortalecimiento del Deporte y Vida Sana.

PLADETUR 2023-2027

Ancud: Encanta.

"Se posiciona con un turismo sustentable de relevancia nacional, que pone en valor sus

Atractivos naturales, su rica cultura tradicional y su patrimonio histórico. Desarrollando estrategias de promoción turística, mejorando su planta turística e infraestructura habitante, incorporando criterios de sustentabilidad, promoviendo sus fiestas costumbristas y manifestaciones culturales, fortaleciendo la gestión de residuos y el rol activo de los actores económicos y el municipio en el desarrollo del turismo. Fortalecer el desarrollo de las personas, el cuidado del medio ambiente y la identidad local."

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PLADETUR:

- 1. Promoción del turismo sustentable
- 2. Infraestructura sanitaria y conectividad
- 3. Infraestructura y equipamiento turístico
- 4. Competitividad y calidad de las empresas turísticas
- 5. Gestión ambiental local
- 6. Patrimonio natural y ordenamiento territorial sustentable
- 7. Cultura viva tradicional y turismo con identidad





Propósito: Plan Desarrollo Económico Local (PLADEL)

Con la implementación de un diagnóstico, diseño e implementación de un Plan de Desarrollo económico Local, se busca fortalecer el trabajo de la Dirección de Turismo y Fomento productivo en pro de potenciar las actividades productivas prioritarias y proponer enfoques estratégicos según situación actual de la actividad impulsándolas a través de; formación, uso de tecnologías, innovación, asociatividad, escalamientos y otras gestiones en beneficio del emprendedor y de la reactivación económica local.



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

La comuna de Ancud enfrenta una alta tasa de desempleo y una estructura productiva diversa, compuesta por rubros tradicionales, actividades emergentes y sectores que presentan señales de estancamiento u obsolescencia. No obstante, el municipio no cuenta con un diagnóstico económico-productivo actualizado que permita identificar con claridad los rubros que actualmente dinamizan la economía local, su estado de desarrollo y su capacidad de generación de empleo.

La ausencia de esta información limita la toma de decisiones estratégicas en materia de fomento productivo, priorización de inversiones y formulación de proyectos. En este contexto, el diseño de un Plan de Desarrollo Económico Local (PLADEL) se plantea como una herramienta estratégica que permitirá orientar el desarrollo económico comunal sobre la base de evidencia territorial pertinente.

Datos comunales

Considerar el estado situacional economía local; sectores productivos con mayor presencia, tasa de desocupación, contexto económico, entre otros indicadores claves.

Principales actividades económicas en la comuna:
Comercio al por mayor y al por menor
Actividades de turismo; alojamiento, gastronomía, actividades recreativas y otros
transporte de carga por carretera
Agricultura y ganadería
Construcción
Pesca y acuicultura

Fuente SII 2022-2024 según número de empresas en la comuna de Ancud



2. PROBLEMA QUE ABORDA EL ESTUDIO

- Desconocimiento actualizado de la estructura productiva de la comuna de Ancud, del estado de desarrollo de sus principales rubros económicos. Dificultando la focalización del fomento productivo y la inversión pública local. Por lo tanto, resulta imperativo evaluar la viabilidad técnica y financiera de estos sectores para asegurar que la inversión pública promueva una verdadera sostenibilidad territorial

3. OBJETIVO GENERAL

- Diseñar un Plan de Desarrollo Económico Local para la comuna de Ancud, basado en un diagnóstico actualizado de su estructura productiva, que identifique el estado de desarrollo de los principales rubros económicos y sus oportunidades de crecimiento, con el fin de orientar estratégicamente el fomento productivo, la inversión pública y la generación de empleo local.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar diagnóstico territorial de sectores productivos y gestión municipal en el desarrollo económico local.
- Diseñar un Plan de desarrollo económico local con enfoque territorial que permita caracterizar el estado actual de la estructura productiva, resolver brechas identificadas y realizar segmentación por madurez operativa.
- Implementar planes, programas y proyectos que permitan abordar oportunidades productivas con potencial de retorno económico y generación de empleo. Acompañado de una efectiva asesoría y desarrollo sostenible de emprendimientos individuales y asociativos.





5. ALCANCE DEL ESTUDIO

- El estudio abarcará el territorio comunal de Ancud, considerando sectores urbanos y rurales, e incorporará a actores relevantes del ecosistema productivo local. El PLADEL deberá articularse con los instrumentos de planificación comunal y regional vigentes.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- Diagnóstico económico-productivo territorial y participativo que identifique todos los actores comunales involucrados; análisis de instrumentos como el PLADECO 2018-2026, PLADETUR, PEDEC, levantamiento de información Unidades Municipales; rentas y Patentes, DITUFOP, DIDECO, SECPLAN, entre otros. Información proveniente de instituciones SERNATUR, SUBPESCA, SERNAPESCA, Ministerio nacional de agricultura, Ministerio medio ambiente y otros. Empresas y organizaciones empresariales, emprendedoras, Universidades y centro de formación, Gobierno sectorial, funcionarios de la municipalidad.
- Plan de desarrollo económico local para la comuna de Ancud orientado a mejorar la gestión municipal y potenciar la competitividad en el territorio
- Socializar instrumento con todos los funcionarios municipales, que entregan servicio a la comunidad enfocado al fomento productivo.
- Ejecución de programa anual de acción municipal de acuerdo con los lineamientos estratégicos y cartera de proyectos priorizados para el territorio.
- Implementar un sistema de control de gestión, basado en indicadores de desempeño (KPIs) para monitorear la eficacia y eficiencia de los programas del Plan de desarrollo económico local.
- Establecer un registro único de usuarios que permita sistematizar la información socioeconómica.



7. METODOLOGÍA GENERAL PLADEL

- Enfoque participativo y basado en evidencia, utilizando instrumentos de planificación vigentes y fuentes estadísticas oficiales.
- Diagnóstico territorial: análisis económico-productivo, estructura local, competitividad, brechas, oportunidades y nudos críticos.
- Participación de actores clave: mesas de diálogo, talleres y encuestas del fomento productivo.
- Análisis de sectores productivos: estado actual, informalidad, acceso a mercados, capacidades, sostenibilidad y ventajas comparativas.
- Definición de líneas estratégicas y priorización de oportunidades para el desarrollo económico local.
- Elaboración, difusión y capacitación a cargo de consultora especializada.
- Validación del Plan por el Concejo Municipal.

8. EJECUTOR Y FINANCIAMIENTO

- El estudio deberá ser ejecutado por una entidad externa especializada, preferentemente una universidad pública, con experiencia en desarrollo económico local y planificación territorial con financiamiento de Gobierno Regional o a través de una consultora externa a cargo de financiamiento Municipal.



9.- PLAZOS Y COSTOS

El plazo máximo de ejecución del proyecto se estima 8 meses, considerando las siguientes etapas:

ETAPAS	
• Planificación	
• Diagnóstico	
• Propuesta del plan y su validación	
• Capacitación y difusión	
• Implementación de estrategias prioritarias (planes, capacitación, asesoría, inversión, otros)	
• Implementación base de datos para el trabajo municipal	
TOTAL: \$40.000.000.- aprox.	

10. RECURSOS Y RESPONSABILIDADES

La municipalidad determinará un equipo de profesionales que apoye en la entrega de información a la consultora, cuyo equipo debiera ser de la Dirección de Turismo y Fomento productivo, ya que cuentan con la experiencia e información necesaria para orientar a la consultora.





Interviene en el punto el **concejal Vargas**, recomendando que se les pueda informar cuando se cuente con la fuente de financiamiento para contratar este instrumento y cuando se llame a licitación, pues es una materia de interés comunal. Asimismo, recomienda que se pueda publicar a través de las redes institucionales del municipio para que la comunidad conozca que se está trabajando en materias laborales y económicas.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se les pueda informar cuando se cuente con la fuente de financiamiento para contratar el Plan de Desarrollo Económico Local para la comuna de Ancud y cuando se llame a licitación, pues es una materia de interés comunal. Asimismo, recomienda que se pueda publicar a través de las redes institucionales del municipio para que la comunidad conozca que se está trabajando en materias laborales y económicas.

El señor Alcalde interviene para dar a conocer su planteamiento sobre este punto.

3.- Citación Director de SECPLAN para informar los alcances y guías de los espacios públicos que se están desarrollando en la comuna

Expone el Director de SECPLAN, don Andrés Schafer, quien se apoya de la siguiente presentación:



Presupuesto	Nombre Proyecto	Tipología	Costo
Cartera preliminar de movilidad			
1	Señalización turística	Ejecución	10.000.000
2	Implementación Rutas Turísticas y patrimoniales	Ejecución	6.000.000
3	Programa de activación de EE PP y fomento de uso del EPM	Programa	20.000.000
4	Señaléticas y/o medidas de reducción de velocidad en zonas rurales	Ejecución	10.000.000
5	Reductor de velocidad y cruce seguro Quetalmahue	Ejecución	5.000.000
6	Guía de diseño de ciclonetas e implementación proyecto piloto	Estudio + Ejecución	55.000.000
7	Estudio diseño soluciones basadas en la naturaleza de Chacao	Estudio	15.000.000
8	Implementación de zonas de descanso (mobiliario urbano y paisajismo en verederos)	Ejecución	12.500.000
9	Cruce seguro Avda Costanera con Felipe de la Rosa	Ejecución	27.000.000
10	Cruce seguro Anibal Pinto-Ricardo Lica Díaz	Ejecución	22.500.000
11	Cruce seguro Anibal Pinto y Marcan Viera	Ejecución	30.000.000
12	Cruce seguro Alameda Libertador con General Bolognesi	Ejecución	30.000.000
13	Cruce seguro Costanera con Los Canales	Ejecución	25.000.000
14	Cruce seguro Federico Errázuriz con Costanera	Ejecución	20.000.000
Cartera preliminar de espacio público o áreas verdes			
1	Guía de diseño de EE PP	Estudio	40.000.000
2	Implementación de mobiliario urbano y paisajismo en EEPP (de uso recreativo y/o deportivo)	Ejecución	15.000.000
3	Circuito de la niñez en Ancud	Ejecución	22.500.000
4	Circuito Píscis Paisajismo sostenible	Ejecución	6.000.000
5	Guía de humedales urbanos	Estudio	25.000.000
6	Mejoramiento Plaza de juegos Chacao	Ejecución	30.000.000

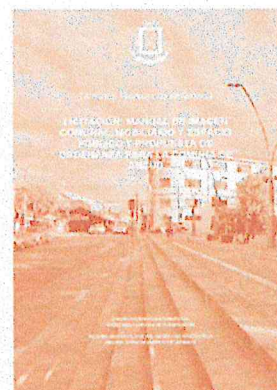
EP 01	Guía de diseño de EE PP
Descripción de la problemática	
El proyecto radica en la existencia de variadas tipologías de espacios públicos y áreas verdes que pueden ser revitalizados tanto para uso comunitario como turístico. La iniciativa busca así potenciar y dar coherencia a los variados espacios públicos, desarrollando una línea de diseño que sea coherente con la identidad del contexto local de la comuna de Ancud.	
1. Presentación del proyecto	2. Sector considerado o emplazamiento
Tipo de proyecto: Estudio	
Generación de una guía de diseño de los EE PP, considerando las temáticas asociadas a la vegetación (árboles nativos, plantaciones, comederos) e implementación de mobiliario sostenible y de materialidad adecuada para su uso. Frente a este tipo de intervenciones, formulación de una identidad de diseño, compatibilizando usos programáticos diferenciados y promoviendo la mezcla de usuarios y actividades (recreativas y deportivas).	
3. Etapa de diseño	4. Etapa de ejecución
Costo estimado (M\$): 40.000.000	Costo estimado (M\$): No aplica
Año estimado inicio: 2025	Año estimado inicio: No aplica
Tiempo estimado: 7 meses	Tiempo estimado: No aplica
5. Objetivos del PIMEP que abarca el proyecto	
1. Revitalización de espacios públicos 2. Fomento del uso recreativo 3. Fomento del uso turístico 4. Fomento de la participación y apropiación de los espacios públicos	
6. Antecedentes	
Punto alcanzado: 25	Plazo del proceso: mediano
7. Actores involucrados	8. Eventuales proyectos asociados
1- Alcaldía Urbana IM Ancud 2- Secretaría de Planificación IM Ancud 3- Dirección de Tránsito y Transporte Público IM Ancud	1- Mejoramiento Ruta Turística y patrimonio 2- Mejoramiento de espacios de EE PP y fomento de uso del EPM 3- Estudio de diseño sostenible basado en la naturaleza de Chacao 4- Implementación de zonas de descanso 5- Implementación de mobiliario urbano sostenible en EEPP



CARTERA DE PROYECTOS

PROPUESTA ETAPAS CONSULTORÍA

ETAPAS	DURACIÓN ESTIMADA	% EP	MONTO (\$)
Etapa I. Diagnóstico Territorial, Normativo y de Uso del Espacio Público	1 mes	15%	6.000.000
Etapa II. Formulación del Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público	1,5 meses	25%	10.000.000
Etapa III. Formulación de la Ordenanza Municipal de Espacio Público e Imagen Comunal de Ancud	1 mes	15%	6.000.000
Etapa IV. Plan Maestro Piloto del Sector Centro	1 mes	25%	10.000.000
Etapa V. Entrega Final, Validación y Cierre de la Consultoría	0,5 mes	10%	4.000.000
TOTAL	5 meses (max)	100%	\$40.000.000



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

ETAPA I: Diagnóstico Territorial, Normativo y de Uso del Espacio Público

OBJETIVO DE LA ETAPA

Levantar, sistematizar y analizar antecedentes territoriales, normativos, ambientales y de uso del espacio público, con el fin de identificar brechas, conflictos y oportunidades que fundamenten la formulación del Manual y de las Ordenanzas Municipales. Establecer criterios/lineamientos de diseño.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Revisión de instrumentos de planificación, estudios y normativa aplicable (PRC, PIMEP, PLADECO, PACCO, entre otros).
- Análisis territorial diferenciado por contextos: sector centro, barrios, sectores rurales, humedales, bordes costeros y playas.
- Levantamiento del estado del espacio público, áreas verdes y mobiliario urbano.
- Diagnóstico del tratamiento de fachadas visibles desde el espacio público (mantención, publicidad, cierres, elementos técnicos).
- Identificación de áreas críticas y problemáticas prioritarias.
- Participación ciudadana focalizada mediante focus group temáticos.
- Reuniones técnicas con organismos asesores ambientales.

PRODUCTOS

- Informe de Diagnóstico Integrado.
- Informe de Participación Ciudadana - Diagnóstico aplicado.
- Minutas de reuniones técnicas ambientales.
- Matriz de trazabilidad: observaciones + criterios de diseño.
- Cartografías y fichas de análisis.

PARTICIPACIÓN - ETAPA I

Focus Group 1. Deporte y recreación

Usuarios de skate, béisbol y patinaje. Temas: materialidades resistentes, pavimentos, drenaje, bordes, convivencia de usos, durabilidad y mantención.

Focus Group 2. Género, cuidados y permanencia

Mujeres, cuidadoras y usuarias frecuentes. Temas: iluminación, percepción de seguridad, disposición de bancas, confort térmico, materialidades amigables (madera), fomento del encuentro.

Focus Group 3. Accesibilidad universal, niñez y personas mayores

Personas con discapacidad, personas mayores y cuidadores. Temas: continuidad de recorridos accesibles, pendientes, superficies, mobiliario inclusivo, áreas de descanso, legibilidad del espacio público.

Reuniones técnicas ambientales

Con MMA, CECPLAN, CONAF, DGA u otros organismos pertinentes. Objetivo: incorporar criterios técnicos sobre humedales, biodiversidad, drenaje urbano sostenible, adaptación climática y coexistencia infraestructura-ecosistemas.

Reuniones técnicas turismo

Con SERNATUR, CCA, Mesa turismo, instituciones de educación relacionadas.



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

ETAPA II: Formulación del Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público

OBJETIVO DE LA ETAPA

Definir y estructurar los criterios, lineamientos y estándares técnicos que conformarán el Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público, incorporando el tratamiento de fachadas visibles desde el espacio público y directrices específicas para contextos territoriales sensibles de la comuna.

El Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público – versión preliminar. Documento técnico-normativo que establece criterios de diseño, materialidad, implantación y mantenimiento del mobiliario urbano y de los elementos que conforman la imagen urbana comunal.

El Manual deberá incluir, al menos:

- fundamentos conceptuales y objetivos del instrumento;
- diagnóstico sintético del espacio público comunal;
- principios y lineamientos de diseño urbano;
- tipologías y fichas técnicas de mobiliario urbano;
- criterios de materialidad, implantación y mantenimiento;
- estándares gráficos y simbólicos;
- esquemas, secciones tipo, ilustraciones y material gráfico explicativo;
- lineamientos de aplicación territorial.

El documento deberá elaborarse mediante diseño editorial profesional, con diagramación clara, uso de gráficos explicativos, esquemas, fotografías y recursos visuales que faciliten su comprensión y aplicación técnica.

PRODUCTOS

- Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público – versión preliminar, que incluya: capítulos generales, apartados específicos para humedales urbanos, bordes costeros y playas.
- Catálogo de fichas técnicas.
- Acta de validación ciudadana y versión corregida.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Definición de estructura y contenidos del Manual.
- Desarrollo de criterios generales de diseño urbano y paisajístico.
- Elaboración de fichas técnicas y tipologías de: mobiliario urbano; pavimentos y superficies peatonales; diseño de cruces peatonales; iluminación y señalética; vegetación y áreas verdes; infraestructura asociada; tratamiento de fachadas vinculadas al espacio público y publicidad; paleta cromática y materialidad.
- Desarrollo de apartados específicos del Manual para: humedales urbanos; bordes costeros; playas. -Humedales urbanos, incorporando criterios de protección, accesibilidad controlada, paisajismo nativo, convivencia con biodiversidad y diseño de bajo impacto. -Bordes costeros, considerando condiciones climáticas, resiliencia, relación ciudad-mar, uso recreativo y protección del paisaje. -Playas, abordando criterios de uso público, accesibilidad universal, equipamiento mínimo, seguridad y manejo estacional.
- Integración de criterios ambientales definidos en coordinación con organismos sectoriales.
- Taller de validación ciudadana del Manual preliminar y ajustes correspondientes.
- Revisión técnica con la contraparte municipal y ajustes.

PARTICIPACIÓN - ETAPA II

Taller de validación aplicada, con representantes de los focus group, equipo municipal y consultor, orientado a verificar la correcta traducción de los insumos ciudadanos en estándares, fichas y criterios del Manual.



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA



Playa Lechagua

Fuente: Fotógrafo Roberto Paredes, IMA



Costanera

Fuente: Fotógrafo Roberto Paredes, IMA



Villa arena Gruesas

Fuente: Fotógrafo Roberto Paredes, IMA



Villorrio Chacao

Fuente: Fotógrafo Roberto Paredes, IMA



TRATAMIENTO DIFERENCIADO PLAYAS- BORDE COSTERO-HUMEDALES

INDICE REFERENCIAL PROPUESTO

CIRCULACIONES

- Perfil de calle (según faja disponible en perfil de cada calle)
 - Solera
 - Vereda
 - Franja de pasto
 - Espacio de vegetación
 - Estacionamientos (distancia de intersecciones y pasos peatonales)
- Pavimentos
 - Baldosas (patrón con intención de diseño)
 - Hormigón
 - Ruta accesible (pavimento guía y de alerta)
 - Ciclonetas
- Diseño de intersecciones
 - Pasos peatonales
 - Rebaje de veredas
 - Intersecciones calles principales y menores
 - Señaleros
 - Cámaras de vigilancia
- Seguridad vial y tráfico calmado
 - Reducción de velocidad
 - Cruces seguros
 - Intersecciones seguras

MOBILIARIO URBANO

- Esquineros
- Jardineras
- Papeleras
- Luminarias
 - Luminaria vial (calzadas, veredas u otros)
 - Luminaria plazas y parques
- Cierres perimetrales
 - Cierre perimetral áreas verdes
 - Cierre perimetral sitios anejos (evitar botaderos)
 - Muros de contención
 - Cierre perimetral sitios patrimoniales
- Señalética Direccional de Calles
 - Señalización (advertir sentido y nombre)
- Segregadores
 - Bolido
 - Valla espacios públicos
 - Otras barreras
- Ciclismo
 - Separador o canalizador
 - Bicicliteros
- Bebederos
 - Bebederos peatonales
 - Bebederos mascotas
- Elementos de confort urbano
 - Sombras
 - Pergolas
 - Refugios climáticos

PLAZAS Y ÁREAS VERDES

- Vegetación y arborización
- Protectores de vegetación
- Pavimentos permeables
- Drenaje urbano sostenible
- Manejo de aguas lluvias

EQUIPAMIENTO

- Refugio peatonal área urbana (paradero)
- Refugio peatonal área rural (paradero)
- Juegos
- Equipamiento deportivo
 - Ajedrez
 - Basesquetbol / basesquetbol 3x3
 - Voleybol
 - Patin
 - Skate
 - Fútbol / Fútbol 7
 - Goletería
 - Teoría de mesa
- Caseta información turística (diseño acorde a la arquitectura característica de la zona)
- Punto limpio
- Canastillo de reciclaje
- Caseta de vigilancia (si en algún momento hubiera alguna dejaria establecido)
- Quiosco (diarios, artesanías, confites, flores)



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

INDICE REFERENCIAL PROPUESTO

EQUIPAMIENTO DE PLAYA Y SENDEROS

- Señalética
 - Señalética acceso principal (letrero nombre)
 - Mapa información y orientación
 - Totom informativo
 - Señal tránsito ruta (indicador ruta)
 - Baliza de kilometraje (distancias)
 - Educación ambiental (flora y fauna)
 - y prevención (señalética prohibición, recomendación y precaución)
 - Señalética de riesgos
- Equipamientos senderos
 - Huellas (pancho minero)
 - Delimitación (barandas)
 - Panoramas
 - Puertas
 - Miradores
 - Estaciones de descanso
- Baños públicos
 - Señalética (letrero)
 - Iluminación
 - Baños en espacio público
 - Baños transportables

- Equipamientos playas
 - Módulo quiosco
 - Torres salvavidas
 - Rampas y senderos accesibles
 - Vendedores
 - Sopores kayaks y tablas surf y sup
 - Baños
 - Estacionamientos

FACHADAS Y PROPAGANDA VISIBLE DESDE EE.PP.

- Propaganda y publicidad
 - Letreros adosados
 - Letreros sobresalientes
 - Letreros Celigantes Autosopartantes
 - Publicidad en ventanas
- Portales y marquesinas. "Según ordenanza vigente PRC, agregar mayor detalle"
- Fachadas
- Cubiertas
- Cierros exteriores
- Canalización eléctrica (aérea/subterránea)
- Cromática urbana

NORMATIVA GENERAL SISTEMA DE SEÑALÉTICA COMUNAL

- Totems
- Balizas
- Ucenofotografía
- Letreros comunales
- Tipografía institucional
- Paleta Cromática



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA



Fuente: Manual de Mobiliario y diseño de espacio público, (2021) Elaborado por Municipalidad de Lo Barnechea Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público



REFERENTES Manual de Mobiliario y Diseño de Espacio Público Lo Barnechea



REFERENTES Anexo fichas Ordenanza Imagen Comunal El Quisco



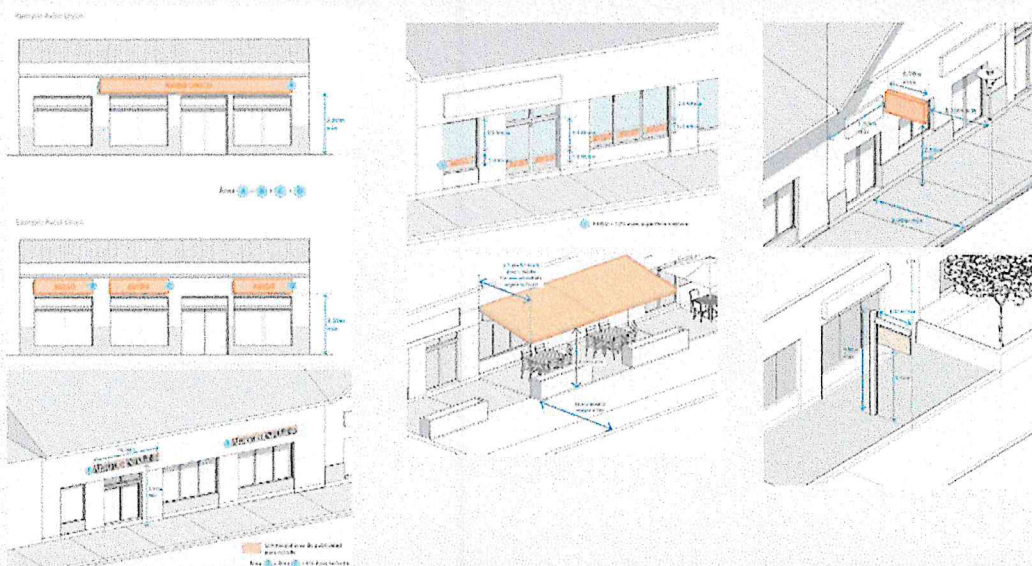
OBJETIVO DE LA ETAPA

PRODUCTOS

- ### ACTIVIDADES PRINCIPALES

- ### PARTICIPACIÓN - ETAPA III

Participación - Etapa III
No se consideran instancias de participación ciudadana en esta etapa, por corresponder a una fase técnico-normativa derivada de criterios previamente definidos y validados.





ETAPA IV:Plan Maestro Piloto del Sector Centro

OBJETIVO DE LA ETAPA

Aplicar los lineamientos del Manual y de las Ordenanzas propuestas mediante una propuesta de pilotaje de diseño urbano, de carácter referencial y no normativo, para el Sector Centro (ZU-1 del PRC vigente).

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Definición del área del Plan Maestro.
- Aplicación de criterios de espacio público, áreas verdes y fachadas.
- Desarrollo de esquemas, secciones tipo y criterios de materialidad.
- Revisión de coherencia con PIMEP y la Imagen Objetivo comunal.
- Presentación pública demostrativa del pilotaje.

PRODUCTOS

- Plan Maestro Piloto Zona Centro.
- Láminas y esquemas de diseño.
- Informe de aplicación de lineamientos.

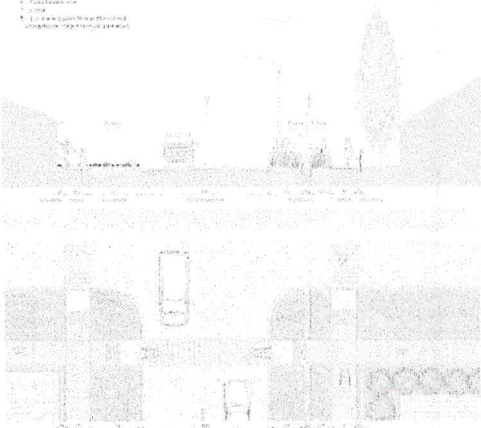
PARTICIPACIÓN – ETAPA IV

Instancia de presentación pública del Masterplan Piloto, de carácter informativo y demostrativo, orientada a mostrar la aplicación concreta de los criterios definidos.

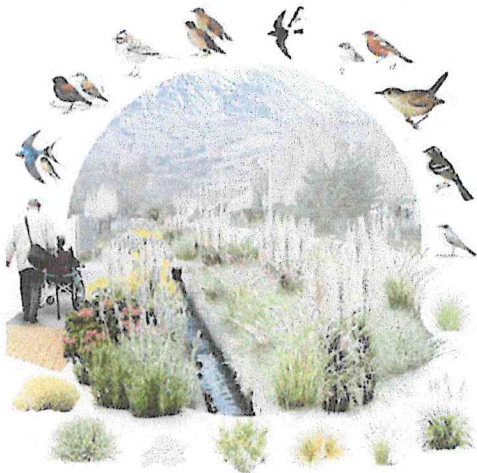


TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

1. Zona Centro
2. Zona Centro
3. Zona Centro
4. Zona Centro
5. Zona Centro
6. Zona Centro
7. Zona Centro
8. Zona Centro
9. Zona Centro
10. Zona Centro



Fuente: Plan Maestro de Áreas Verdes de Puerto Ingeniero Ibáñez, (2022) Elaborado por Naturaleza Pública



REFERENTES / Plan Maestro Áreas Verdes Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez

ETAPA V:Entrega Final, Validación y Cierre de la Consultoría

OBJETIVO DE LA ETAPA

Consolidar y entregar los productos finales de la consultoría, asegurando coherencia técnica, normativa y operativa.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Integración de observaciones finales del municipio.
- Ajustes finales al Manual, Ordenanza y Masterplan.
- Preparación de versiones finales editables y diagramadas.
- Presentación final a la contraparte municipal.

PRODUCTOS

- Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público – versión final
- Versión final consolidada del Manual, que incorpore las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica y validación del estudio.
- El Manual constituirá el documento técnico definitivo del estudio y deberá presentarse debidamente diagramado y estructurado para su consulta institucional y difusión pública.
- Las condiciones y formatos de entrega del Manual se registrarán por lo establecido en el Capítulo VI. Formatos de Entrega de los presentes Términos Técnicos de Referencia.
- Propuesta final de Ordenanza Municipal de Espacio Público e Imagen Comunal de Ancud y propuesta de modificación/derogación parcial de Ordenanza N°12°.
- Plan Maestro Piloto Zona Centro – versión final.
- Informe final de cierre.



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA



Interviene el **concejal Vargas** formulando consultas, las que son respondidas por el Director de SECPLAN. Luego pide que se vote recomendación al señor Alcalde para que se trabaje en un plan de despeje de veredas, acomodando o reubicando los postes de alumbrado, a fin de permitir el libre tránsito y accesibilidad universal en estos espacios.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se trabaje en un plan de despeje de veredas, acomodando o reubicando los postes de alumbrado público, a fin de permitir el libre tránsito y accesibilidad universal en estos espacios.

Al votar, rechazan los **concejales Krüger y Cárdenas**, en atención a que si se está trabajando un plan sobre los espacios públicos, les parece inoficioso. Los demás concejales votaron en aprobación.

4.- Aprobación, rectificación y ratificación de otorgamiento de comodato a Comité de Desarrollo Villa San Juan de Dios.

Expone don **Jorge Ulloa**, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la minuta que fue despachada previamente a cada uno de los señores concejales.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la rectificación y ratificación:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó ratificar el comodato otorgado al Comité de Desarrollo Villa San Juan de Dios y que fuera aprobado en sesión extraordinaria N° 35 de fecha 23 de diciembre de 2025, rectificando lo relativo a la superficie del inmueble entregado la que corresponde a 280,08 metros cuadrados.

5.- Otorgamiento comodato a Centro de Niños con Síndrome de Down

Expone don **Jorge Ulloa**, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la minuta que fue despachada previamente a cada uno de los señores concejales.

Interviene el **concejal Krüger, el concejal Vargas, el concejal Chepillo, el concejal Cárdenas y el concejal Ojeda**, dando a conocer algunas inquietudes, las que son respondidas por el funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica y complementado por el señor Alcalde.

La **Secretaria Municipal** somete a votación el otorgamiento del comodato:



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar un comodato al Centro de Niños con Síndrome de Down de un retazo de terreno de propiedad municipal, consistente en una superficie de 228 metros cuadrados, que comprende un polígono delimitado dentro del inmueble urbano denominado Lote F3, ubicado en la comuna de Ancud, en calle Huaihuen, Población Nueva Galicia s/n de la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, cuyo título de dominio rola inscrito a mayor cabida a fojas 392 vta. N° 501 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud del año 1991. Este comodato es otorgado por el plazo de 30 años, para que dicho inmueble sea destinado al funcionamiento de un centro terapéutico de personas con síndrome de Down y para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

6.- Renovación de patentes de alcoholes 2026.

Expone don Jorge Ulloa funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la minuta que fue despachada previamente a cada uno de los señores concejales.

La **Secretaria Municipal** da a conocer que se hizo llegar por la Dirección de Administración y Finanzas el Oficio Ord. 87 del 07 de agosto de 2026, pro el cual se solicita la renovación de patentes de alcoholes que no son limitadas, solicitando se someta a aprobación del Concejo Municipal.

En atención a que existen solicitudes que no han llegado a los correos de los concejales, se dejará este punto para ser abordado antes del punto de Vario, a fin de que se les haga llegar.

7.- Aprobación vecinos destacados año 2026

El **señor Alcalde** propone como vecinos destacados a doña Leyla Elena Yurie González y don Wojtech Adalberto Fernando Scheinost Zapata, señalando brevemente las razones de su nominación.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la propuesta de vecinos destacados:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2026 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a doña Leyla Elena Yurie González y a don Wojtech Adalberto Fernando Scheinost Zapata.

El **concejal Krüger** propone como vecinos destacados a don Adolfo Guerrero Álvarez y a don German Saldivia Maldonado, señalando brevemente las razones de su nominación.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la propuesta de vecinos destacados:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2026 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a don Adolfo Guerrero Álvarez y a don German Saldivia Maldonado.

El **concejal Cárdenas** propone como vecinos destacados a doña Carmen Gloria Cárdenas y don Juan Alex Ojeda Pérez, señalando brevemente las razones de su nominación.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la propuesta de vecinos destacados:



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2026 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a doña Carmen Gloria Cárdenas Cárdenas y a don Juan Alex Ojeda Pérez.

El **concejal Vargas** propone como vecinos destacados a don José Fernando Orellana Alvarado, en reconocimiento póstumo, y a doña Adelicia del Carmen Copto Llanquin, señalando brevemente las razones de su nominación.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la propuesta de vecinos destacados:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2026 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria a doña Adelicia del Carmen Copto Llanquin y en reconocimiento póstumo a don José Fernando Orellana Alvarado.

El **concejal Ojeda** propone como vecinos destacados a don José Elider Cárdenas Maldonado y a don Luis Ojeda Serón, señalando brevemente las razones de su nominación.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la propuesta de vecinos destacados:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2026 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a don José Elider Cárdenas Maldonado y a don Luis Ojeda Serón.

El **concejal Chepillo** propone como vecinos destacados a doña Macarena Almonacid Burgos y a doña María Paz San Martín Vidal, señalando brevemente las razones de su nominación.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la propuesta de vecinos destacados:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2026 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a doña Macarena Almonacid Burgos y a doña María Paz San Martín Vidal.

El **concejal Ibáñez** propone como vecinos destacados a don Carlos Cabello Cárdenas, señalando brevemente las razones de su nominación.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la propuesta de vecinos destacados:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2026 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a don Carlos Eduardo Cabello Cárdenas.



8.- Recalendarización sesión ord. 62

El **señor Alcalde** informa que el 18 de agosto va a pasar por el CORE la aprobación de la compra del terreno para viviendas y al ser una actividad a la que deberían asistir todos, la idea es que puedan recalendarizar la sesión ord. 62, proponiendo para su realización para el viernes 21 de agosto.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la propuesta de recalendarización:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la sesión ordinaria N° 62 fijando como fecha para su realización el viernes 21 de agosto de 2026 a las 09:00 horas.

9.- Informe y calendarización comisiones de trabajo Concejo Municipal

El **concejal Vargas** cita a las siguientes reuniones de Comisión, generándose los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna, a realizarse el viernes 21 de agosto de 2026 a las 15:00 horas en la sala de Concejo Municipal, para abordar la contaminación por relleno y/o vertimiento de material en humedales o en espacios de interés público como agua potable, entre otros, invitando al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y al equipo de fiscalización, a fin de que puedan informar sobre las acciones que se han levantado para fiscalizar, multar y hacer seguimiento a esta materia.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Emergencias y Desastres, a realizarse en terreno el lunes 24 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, para continuar con la revisión junto al equipo de Emergencias y de Obras, haciendo un recorrido de los lugares que se han intervenido en el sector urbano de la comuna frente a situaciones climatológicas que hemos tenido los últimos meses, revisando los sumideros, el estado de limpieza del Río La Toma, zonas de inundaciones y derrumbes que se han abordado.

El **concejal Ojeda** cita a la siguiente reunión de Comisión, generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Deportes, a realizarse el miércoles 19 de agosto de 2026 a las 10:00 am en la Sala de Concejo Municipal, para revisar la propuesta de modificación a la Ordenanza de la Beca Deportiva 2026, invitando a la Directora de DIDECO y a al Encargado de la Oficina de Deportes.

El **concejal Cárdenas** da a conocer el informe de las reuniones realizadas en Comisión de Agricultura, Pesca y Comercio el día 3 de agosto de 2026.

10.- Autorización suscripción convenios y contratos

No hay.

11.- Correspondencia

La **Secretaría Municipal** realiza lectura resumida a la correspondencia, mencionando que esta fue despachada a los correos electrónicos de los señores concejales.

- Informe emitido por la Dirección de Control, cambio horario contrato parquímetro.
- Oficio N° 27 del 07 de agosto de 2026; Administrador Municipal.



- Oficio N° 86 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 07 de agosto de 2026; Luis Enrique Soto Saldivia.
- Carta de fecha 06 de agosto de 2026; Escuela de Fútbol Futuros Talentos.
- Carta de fecha 06 de agosto; Augusto Carcamo Fuentes.
- Carta de doña Letty Uribe Aguilar.
- Carta de fecha 05 de agosto de 2026; Job Guineo Barria.
- Oficio N° 63 de fecha 20 de julio de 2026; Dirección Administración y Finanzas.
- Oficio N° 173 de la SECPLAN.
- Oficio N° 174 del 23 de julio de 2026; SECPLAN.
- Oficio N° 182 de fecha 04 de agosto de 2026; SECPLAN.
- Oficio N° 214 de la Dirección de Obras Municipales.
- Carta de fecha 04 de agosto de 2026; Robinson Fernández.
- Solicitud de fecha 31 de julio de 2026; para la reconstrucción capilla El Quilar.
- Carta de fecha 31 de julio de 2026; Sindicato Los Cisnes.
- Ord. N° 418 de fecha 07 de agosto de 2026; Secretaria General Corporación Municipal.
- Carta de fecha 10 de agosto de 2026; Centro de ex Alumnos y Amigos del Liceo de Ancud.
- Carta de fecha 10 de agosto de 2026; comité Adelanto Capilla Quetalmahue.
- Carta de fecha 07 de agosto de 2026; Unidad Vecinal N° 19 de Caulin.
- Carta de fecha 10 de agosto de 2026; Cesar Cárdenas Ruiz.
- Oficio N° 147034 de 2026; Contraloría General de la Republica.

Se realiza receso.

Se retoma el punto de Renovación de patentes de alcoholes, donde expone **don Jorge Ulloa, funcionario de Asesoría Jurídica y doña Scarlett Catalan funcionaria de la Sección de Rentas y Patentes.**

Interviene el **concejal Vargas** para manifestar su conformidad con las solicitudes presentadas.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la renovación de las patentes de alcoholes: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó renovar para el segundo semestre del año 2026, las siguientes patentes de alcoholes:**

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	RUBRO
4-533	3.438.081-3	VENEGAS AMPUERO SIXTO	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
4-541	7.338.957-7	PEREZ MANSILLA CORALIA	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
4-656	8.559.786-8	GUTIERREZ OLIVARES HAYDEE DEL CARMEN	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
4-176	7.175.303-4	SALDIVIA SALDIVIA MARISEL DE LOURDES	DEPOSITO DE VINOS Y LICORES
4-68	11.716.542-6	QUIDIANTE BARRIA MARIA VERONICA	MINIMERCADO
4-217	10.885.307-7	MORA CARCAMO CARMEN FRESIA	MINIMERCADO
4-378	77.224.580-7	SOCIEDAD COMERCIAL POOL Y CÍA. LTDA.	MINIMERCADO
4-562	77.224.580-7	SOCIEDAD COMERCIAL POOL Y CÍA. LTDA.	MINIMERCADO
4-2017	8.087.482-0	URIBE AGUILAR LETI DEL CARMEN	MINIMERCADO



4-243	11.567.501-K	LABRA CONTRERAS MARISOL DE LAS NIEVES	MINIMERCADO
4-423	15.288.268-8	RIQUELME HUENTELICÁN ANDRÉS IVAN	MINIMERCADO

12.- Varios

El concejal Chepillo expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos: El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice un test de drogas a todos los concejales de la comuna de Ancud, al Alcalde y los Directores Municipales.

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se investiguen los hechos denunciados por el vecino don César Cárdenas, ocurridos el día 8 de agosto de 2026 en dependencias del Gimnasio Fiscal Luis Caco Suarez.

El concejal Vargas se abstiene de votar, en atención a dictamen que habrían recibido hace un tiempo. Los demás concejales votan en aprobación.

El concejal Vargas expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos: El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe que dé cuenta de si existe la política de atención de usuarios en el municipio y en las Corporaciones Municipales y, de ser así, se pueda remitir copia para conocimiento de los señores concejales.

Al votar, se abstiene el concejal Krüger pues los reglamentos internos de orden, higiene y seguridad existen y podrían remitirse al concejal porque pudiese no conocerlos. Los demás concejales aprueban.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que en la primera sesión ordinaria del mes de septiembre exponga sobre el estado del servicio de contratación y proyección de los trabajos de recolección de residuos sólidos domiciliarios en la comuna, así como también el servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, dando a conocer el trabajo que se ha estado realizando en ambas contrataciones y también se informe su proyección a partir de los contratos vigentes o que están en vías de aprobarse.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar al Director de Control Interno para que en la primera sesión ordinaria del mes de septiembre pueda informar sobre el trabajo de fiscalización y observaciones que se han realizado a las distintas Unidades Municipales durante el primer semestre de 2026.

El concejal Vargas solicitó en sus varios citar al Director de SECPLAN para que se informe sobre el estado de avances de proyectos comunales, la proyección de la cartera de proyectos para el año 2026 – 2027, con especial énfasis en la recuperación de espacios públicos, de esparcimiento, recreación y ámbito de salud y deportes, así como refugios peatonales, calles veredas e infraestructura deportiva. Se toma votación, manifestando su aprobación los concejales Vargas y Ojeda, mientras que los demás concejales rechazan en atención a que esta materia ya fue abordada en una solicitud de informe, por lo que no se logra quórum.

El concejal Vargas solicitó una recomendación al señor Alcalde que permita modificar el Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de Honores y Distinciones Ilustre



Municipalidad de Ancud con el propósito de que al momento de realizar la presentación de cada vecino destacado, se pueda realizar en el mes de julio una consulta ciudadana que permita que la comunidad pueda participar en algún grado en este tipo de nominaciones. Se toma votación, manifestando su aprobación solo el concejal Vargas, mientras que los demás concejales rechazan en atención a que cada uno de los concejales y el propio alcalde fueron elegidos por parte de la comunidad y ellos les representan a cada uno sus inquietudes y necesidades, de tal manera que cualquier ciudadano de la comuna puede presentar a través de ellos la propuesta de alguna persona, sin ser necesario reestudiar el reglamento, por lo que no se logra quórum.

El **concejal Ibáñez** expone sus varios, sin generarse acuerdos.

El **concejal Krüger** expone sus varios, sin generarse acuerdos.

El **concejal Ojeda** expone sus varios, generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda aumentar la subvención municipal, que se entrega a la Fundación San Vicente de Paul de Ancud, para cubrir de mejor forma los gastos en el trabajo que ellos realizan.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 12:12 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=GSwpstF-1IM&t=2009s>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

LAV/lav